



DECRETO N° 1100

CASTRO, 24 de Agosto de 2022.

VISTOS:

- 1°) El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 enviado por el Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.
- 2°) La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- 3°) El Decreto N°405 de fecha 29 de Junio de 2021 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 4°) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que las emergencias por fuerza mayor o situaciones de catástrofe no tienen certeza de ocurrencia en días y horarios concretos, se hace necesario contar con un plan que implique la disposición de maquinarias, operadores y funcionarios respectivos para hacer frente a tal suceso sin importar el día de la semana de que se trate.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en caso de emergencia decretada o por requerimiento del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres, la maquinaria, operadores, personal técnico y profesional quedarán a completa disposición de la oficina de emergencias.
- 2.- **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Obras Municipales, para que a través de su Subdirección de Operaciones, elabore un calendario de turno semanal y/o mensual de choferes, operadores y profesionales de su dependencia para colaborar en caso de emergencias.
- 3.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, de Administración Municipal, la necesidad de conformar y coordinar el Comité Municipal de Operaciones de Emergencia, que será dirigido por quien desempeñe las funciones de Administrador Municipal y estará integrado por los directivos y encargados de las diferentes reparticiones municipales.
- 4.- **DISPÓNGASE**, que desde la declaración de emergencia y hasta la conclusión del evento respectivo, las dependencias del Taller Municipal deberán permanecer abiertas.
- 5.- **NOTIFÍQUESE**, el contenido del presente decreto a las direcciones involucradas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEVS/JUB/IBL/CRC/JMCA/crc/dtb

Distribución:

- Todos Deptos. Municipales
- Oficina de emergencia
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

